



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Heriberto Carmona Gutiérrez.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-548
Auto de Sustanciación	0318
Asunto	Resuelve solicitud.

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se informa a dicha parte para los fines pertinentes que, una vez revisado el sistema de depósitos judiciales se encontró depósito judicial N.º 413230003976621 por valor de cuatro millones ciento ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$4.108.526), efectuado a órdenes de este despacho el pasado 25 de noviembre.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 038 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
